

**RESOLUCIÓN No.P-007**  
( 10 - Marzo - 2023 )

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-**

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 612 del 29 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que en atención a que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, debe dar cumplimiento a cabalidad con los pagos dispuestos en el pago de la nómina de los funcionarios y exfuncionarios de la planta permanente, requiere efectuar un traslado presupuestal, en los siguientes términos:

Conforme a lo anterior se requiere contracreditar el rubro.

1. **0211010100101 “Sueldo básico”** por un valor de **Doce Millones Ciento Cincuenta Y Nueve Mil Pesos (\$12.159.000) M/Cte**, teniendo en cuenta que las necesidades a cubrir con este rubro pueden respaldar otras obligaciones de servicios de personal que tiene la Entidad, que los recursos están amparados bajo el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1793** cuyo objeto es “Para Amparar El Traslado Presupuestal A Indemnización De Vacaciones Vigencia 2023”.

Así las cosas, se requiere acreditar el siguiente rubro:

1. **0211010300102 “Indemnización por vacaciones”** por un valor **Doce Millones Ciento Cincuenta Y Nueve Mil Pesos (\$12.159.000) M/Cte**, debido a que se presentaron varias renunciaciones en los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023, y este rubro no cuenta con recursos necesarios para realizar el pago de la indemnización de vacaciones de acuerdo a las proyecciones de las liquidaciones definitivas.

Que mediante oficio **202342110018441 del 27 de febrero de 2023**, el IDARTES solicitó a la Dirección Distrital del Presupuesto, concepto favorable para traslado presupuestal al interior del presupuesto de funcionamiento, el cual fue remitido en conjunto con la justificación económica del traslado y el proyecto de acto administrativo correspondiente, documentos adjuntos que hacen parte integral de la presente resolución. Dicho documento quedó radicado bajo el número **2023ER08801701 del 01 de marzo de 2023**.

**RESOLUCIÓN NoP-007**  
( 10 - Marzo - 2023 )

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

Que la Dirección Distrital de Presupuesto expidió concepto favorable al traslado solicitado por el IDARTES mediante radicado **2023EE07223501 del 07 de marzo de 2023**.

Que el presente traslado presupuestal cuenta con el Certificado de Disponibilidad No. **1793** por valor de **Doce Millones Ciento Cincuenta Y Nueve Mil Pesos (\$12.159.000) M/Cte**, cuyo objeto es “PARA AMPARAR EL TRASLADO PRESUPUESTAL A INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES VIGENCIA 2023”, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, se procede a efectuar el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera, de la siguiente manera:

<b>CONTRACRÉDITOS</b>		
O2	Gastos	<b>\$ 12.159.000</b>
O21	Funcionamiento	\$ 12.159.000
O211	Gastos de Personal	\$ 12.159.000
O21101	Plantas de Personal Permanente	\$ 12.159.000
O2110101	Factores Consecutivos de Salario	\$ 12.159.000
O2110101001	Factores salariales comunes	\$ 12.159.000
<b>O211010100101</b>	<b>Sueldo básico</b>	<b>\$ 12.159.000</b>
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>		<b>\$ 12.159.000</b>

<b>CREDITOS</b>		
O2	Gastos	<b>\$ 12.159.000</b>
O21	Funcionamiento	\$ 12.159.000
O211	Gastos de Personal	\$ 12.159.000
O21101	Plantas de Personal Permanente	\$ 12.159.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 12.159.000
O2110103001	Prestaciones sociales	\$ 12.159.000
<b>O211010300102</b>	<b>Indemnización por vacaciones</b>	<b>\$ 12.159.000</b>
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>\$ 12.159.000</b>

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, con las siguientes cifras:

<b>CONTRACRÉDITOS</b>		
O2	Gastos	<b>\$ 12.159.000</b>
O21	Funcionamiento	\$ 12.159.000
O211	Gastos de Personal	\$ 12.159.000
O21101	Plantas de Personal Permanente	\$ 12.159.000
O2110101	Factores Consecutivos de Salario	\$ 12.159.000
O2110101001	Factores salariales comunes	\$ 12.159.000
<b>O211010100101</b>	<b>Sueldo básico</b>	<b>\$ 12.159.000</b>
<b>TOTAL, CONTRACREDITOS</b>		<b>\$ 12.159.000</b>

<b>CREDITOS</b>		
O2	Gastos	<b>\$ 12.159.000</b>
O21	Funcionamiento	\$ 12.159.000
O211	Gastos de Personal	\$ 12.159.000
O21101	Plantas de Personal Permanente	\$ 12.159.000

**RESOLUCIÓN No.P-007**  
( 10 - Marzo - 2023 )

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 12.159.000
O2110103001	Prestaciones sociales	\$ 12.159.000
O211010300102	Indemnización por vacaciones	<b>\$ 12.159.000</b>
<b>TOTAL, CREDITOS</b>		<b>\$ 12.159.000</b>

**ARTÍCULO 2:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

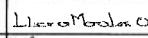
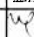
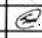

**ARTÍCULO 3:** Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la Entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

**ARTÍCULO 4:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 10 - Marzo - 2023

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS**  
 Director General

<b>Nota:</b> La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Liliana Morales Ortiz. - Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Revisado por:	Andrea Milena González Zuluaga- Responsable de Presupuesto	
Elaborado por:	Johann Sebastian Urbina C. - Profesional Universitario	



INSTITUTO DISTRITAL  
DE LAS ARTES  
**IDARTES**

\*202341000175  
91\*  
Radicado:  
**20234100017591**  
Fecha: 23-02-2023  
Pág. 1 de 1

Bogotá D.C, jueves 23 de febrero de 2023

Doctora  
MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO  
Directora Distrital de Presupuesto  
Secretaria Distrital de Hacienda  
Cra. 30 No. 25 – 90  
Bogotá

ASUNTO: Justificación técnica y económica de traslado presupuestal de los rubros del presupuesto de funcionamiento.

Respetada doctora Martha,

En atención a que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, debe dar cumplimiento a cabalidad con los pagos dispuestos en el pago de la nómina de los funcionarios y exfuncionarios de la planta permanente, requiere efectuar un traslado presupuestal, en los siguientes términos:

**CONTRACREDITAR** el siguiente rubro:

**0211010100101 “Sueldo básico”** por un valor de DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$12.159.000) M/CTE, teniendo en cuenta que las necesidades a cubrir con este rubro pueden respaldar otras obligaciones de servicios de personal que tiene la Entidad.

**ACREDITAR** los siguientes rubros:

**0211010300102 “Indemnización por vacaciones”** por un valor DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$12.159.000) M/CTE, debido a que se presentaron varias renunciaciones en los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023, y este rubro no cuenta con recursos necesarios para realizar el pago de la indemnización de vacaciones de acuerdo a las proyecciones de las liquidaciones definitivas.

Por lo anterior, solicito la autorización de dicho traslado en los términos mencionados y agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA**  
Director General  
Instituto Distrital de las Artes-IDARTES

Elaboró: Carolina Rodríguez Suarez – Contratista- Talento Humano SAF *C.R.S.*  
Verificó: Adriana María Patiño Carrera — Profesional Especializado- Talento Humano SAF *A.P.C.*  
Revisó: Liliana Morales Ortiz- subdirectora Administrativa y Financiera *L.M.O.*

Instituto Distrital de las Artes - Idartes  
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.






ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
Hacienda

## RELACIÓN DE PAGO DE INDEMNIZACION DE VACACIONES

<b>ENTIDAD:</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
<b>CÓDIGO:</b>	222
<b>VIGENCIA:</b>	2023

Nombre del Funcionario	Identificación	Cargo	Salario Base	Valor vacaciones en dinero
LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ	1.026.279.388	Profesional Especializado Código 222 grado 02	\$ 5.668.833	5.101.950
OLGA LUCIA FORERO ROJAS	1.019.012.591	Profesional Universitario Código 219 grado 01	\$ 4.508.684	3.657.050
JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO	13.870.794	Profesional Especializado Código 222 grado 02	\$ 5.614.001	3.400.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 12.159.000</b>

<u>Elaboró</u>	<u>Revisó</u>	<u>Aprobó</u>
Nombre: Yenni Carolina Rodríguez Suarez Cargo: Contratista Nómina	Nombre: Adriana Maria Patiño Carrera Cargo: Profesional Especializado 222 – 03 E	Nombre: Liliana Morales Ortiz Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera
Firma: 	Firma: 	Firma: 

Este formato se puede descargar de la página web de la Secretaría Distrital de Hacienda: <http://www.shd.gov.co/presupuesto/formatoseinstructivos>





SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL  
0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA  
Firmado digitalmente por CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA  
Fecha: 2023.03.01 14:40:48 -05'00'

Bogotá

Doctor(a):  
MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO  
DIRECTORA DE PRESUPUESTO  
Secretaría Distrital de Hacienda - NIT 899999061  
Ciudad

Asunto: Solicitud de modificación 4000003480

Comendidamente solicitamos concepto para la siguiente modificación presupuestal:

Código Presupuestal	Descripción	ContraCrédito VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	12.159.000
O21	Funcionamiento	12.159.000
O211	Gastos de personal	12.159.000
O21101	Planta de personal permanente	12.159.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	12.159.000
O2110101001	Factores salariales comunes	12.159.000
O211010100101	1-100-F001 Sueldo básico	12.159.000
<b>Total ContraCréditos:</b>		<b>12.159.000</b>
Código Presupuestal	Descripción	Crédito VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	12.159.000
O21	Funcionamiento	12.159.000
O211	Gastos de personal	12.159.000
O21101	Planta de personal permanente	12.159.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	12.159.000
O2110103001	Prestaciones sociales	12.159.000
O211010300102	1-100-F001 Indemnización por vacaciones	12.159.000
<b>Total Créditos :</b>		<b>12.159.000</b>

Para lo anterior se anexa la siguiente documentación:

Justificación económica. - Certificado de disponibilidad presupuestal - Otros documentos configurables

Cordialmente.

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA  
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos 1 folios

Elaboró

Usuario JURBINA

Aprobó CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA

Usuario CMGALEANO

Reporte Modificaciones - V.1.1





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1793

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA  
MORALES  
ORTIZ

Firmado digitalmente  
por LILIANA MORALES  
ORTIZ  
Fecha: 2023.02.23  
17:22:03 -05'00'

LILIANA MORALES ORTIZ

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O211010100101	Sueldo básico	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	12.159.000
			Total	<b>12.159.000</b>

**Objeto:**

PARA AMPARAR EL TRASLADO PRESUPUESTAL A INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES VIGENCIA 2023.

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00161-23 de FEBRERO 23 DE 2023.

Bogotá D.C. FEBRERO 23 DE 2023

**Documento firmado por: LILIANA MORALES ORTIZ / Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Aprobó: LMORALES0 23.02.2023

Elaboró: JURBINA 23.02.2023

Impresión: 23.02.2023-14:29:09 LMORALES0 0000403219 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

